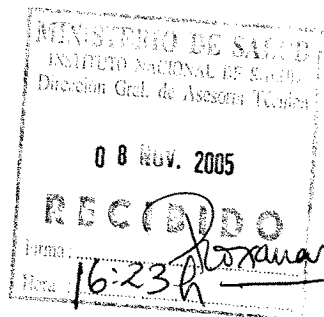


**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 630-2005-J-OPD LINS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de Noviembre del 2005



Visto la carta N° 125-2005-JCY-SES-TBOBJ3, de fecha 23 de septiembre del 2005, del Dr. José Carlos Yamanija, Coordinador General Objetivo 3 TB, Socios En Salud Sucursal Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto y en el Marco del Proyecto de Fortalecimiento para la Prevención y Control de la Tuberculosis, Malaria y Sida del Fondo Global se solicita la participación de don Luis Leoncio Asencios Solís, Biólogo del Centro Nacional de Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud, a la "36ª Conferencia Anual de la Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias", que se realizará en la ciudad de París, Francia del 17 al 22 de octubre del 2005;

Que, así mismo los gastos de pasajes, y estadía serán cubiertos por el Proyecto de Fortalecimiento para la Prevención y Control de la Tuberculosis, Malaria y Sida del Fondo Global;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, con eficacia al 17 de octubre del 2005, el viaje y la participación del Profesional de la Salud, Luis Leoncio Asencios Solís, Biólogo, Nivel V, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para asistir a la "36 Conferencia Anual de la Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias", realizado en la ciudad de París- Francia del 17 al 22 de octubre del 2005.





Artículo 2° .- El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, y estadía, será cubierto con fondos de Proyecto de Fortalecimiento para la Prevención y Control de la Tuberculosis, Malaria y Sida del Fondo Global.

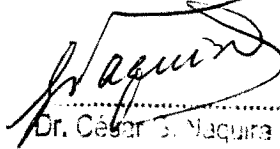
Artículo 3° .- La presente resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

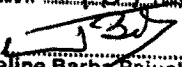
Artículo 4° .- **DISTRIBUIR** la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesada y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,




Dr. César S. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 967-081W/05

Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO